

ACTA DE ACUERDO DEL CONFLICTO COLECTIVO 156/CC/98 SOBRE DESCANSOS DE LOS JEFES DE ESTACION DE 2ª (AUTOS 1123/98 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 28).

Por la Dirección de la Empresa:

Eladio de Ityuel

En Barcelona, en los locales de Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A., el día 23 de Noviembre de 1998, se reúne el Pleno del Comité de Empresa con los representantes de la Dirección relacionados al margen, y

EXPONEN

Que en relación a una solución negociada relativa al Conflicto Colectivo 156/CC/98 relativo a los Descansos del Personal a Tiempo Parcial cuando realice servicios superiores a seis horas,

Por el Comité de Empresa:

*Luís Vázquez
Miguel Ángel
Antonio García
Jordi Rodríguez
Joan M. Gabaldón
Francisco Jesús Galván
SALVADOR MIRAMÓN
Montse Bernal
JOSÉ HERREDO
JOSE A MARTÍN
Juan José Ruiz
DE TERCIO BUSTO
Pedro Capuñes
Santiago Manzanero
YASINA GARCIA
J. López Gil
Emilio Giménez
FERNANDO DE LA FUENTE
A. Rodríguez L.*

ACUERDAN

1º) La Empresa pasará a todos los contratados a Tiempo Parcial de 1.100 horas y los anteriores en el escalafón a 890 ó 950 horas en un plazo de entre 1 ½ año y 2 años a Tiempo Completo.

2º) Los descansos del personal a Tiempo Parcial de Estaciones, cuando se realicen servicios superiores a 6 horas correspondientes a la actual oferta de servicio (Viernes, Sábados y Vísperas de Festivos), se efectuarán al finalizar la jornada laboral.

3º) Las plazas de Taquilla a Tiempo Completo se ofertarán al más antiguo con independencia de que sea Jefe o Expendedor. Se le respeta la fecha que tenían como Jefe de Estación de 2ª como fecha de habilitación en esta categoría.

4º) La Empresa propondrá pasar a Jefe de Estación de 2ª a Tiempo Parcial a los actuales Expendedores a Tiempo Parcial.

5º) La Empresa pasará inmediatamente a 970 horas/año los actuales contratos de Jefe de Estación de 2ª de 950 horas/año.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the document, including names like Justo Vázquez and others.]

COMITÉ

6º) Las vacantes que se produzcan a tiempo completo de Jefe de Estación de 2ª serán cubiertas por Jefes de Estación de 2ª a Tiempo Parcial o por Expendedores a tiempo completo, aplicando el criterio de antigüedad en la Empresa.

7º) De futuro las nuevas contrataciones que se efectúen para Estaciones serán con la categoría de Expendedores, si bien se les habilitará de inicio como Jefes de Estación de 2ª.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha indicados.

The image shows several handwritten signatures and initials in black ink. The signatures are scattered across the page, some overlapping. There are also some faint, illegible markings and a large, faint watermark in the background that appears to be a stylized 'C' or similar symbol. The signatures vary in style, with some being more cursive and others more blocky.